

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ENTRERRIOS- ANTIOQUIA
FIJACIÓN EN LISTA TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO ART. 446 C.G.P

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FIJACION	COMIENZA TRASLADO	VENCE TRASLADO	VER LIQUIDACION
2018-00186	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DORIS YAQUELINE HOYOS CARVAJ AL	LIQUIDACION DE CREDITO	28-10-2022	31-10-2022	02-11-2022	Link

SECRETARÍA: En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 446, numeral 2 del Código General del Proceso, se deja en traslado a la parte demandada por el termino de tres (03) días, la liquidación del crédito, para que pueda formular objeciones. El presente traslado, no requiere de auto ni de constancia en el expediente (art. 110 C.G.P.). **Se fija hoy veintiocho (28) de octubre de 2022 siendo las 8:00 a.m.**

Para acceder a la liquidación, haga clic en la palabra [LINK](#)

Diana Isabel Castaño Bermúdez

Secretaria

Dicb123@